República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00935.

Revisadas las presentes diligencias, por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento del demandado José Guber Torres Castilla.

En consecuencia, comoquiera que el emplazado no compareció a recibir la notificación personal, se le designa como curador *ad litem* a la abogada **Valentina Mejía Ríos** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.776.384, Tarjeta Profesional No. 260.967 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico "valenmejiarios@hotmail.com", quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2023-01435.**

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Notifiquese y cúmplase,1

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ JUEZ

Firmado Por: Iris Mildred Gutierrez Juez Municipal

-

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 31 de 14 de marzo de 2024.

Juzgado Municipal Civil 019 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89cd8e3ee7b47d833ff76ff07793941337c130e507db1d3c6e43fb2b0f2835f0**Documento generado en 13/03/2024 12:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica